

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

### CÓRDOBA NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Luis Javier Larraya Ruiz, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Córdoba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 542 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 13 de junio de 2011.—La ilustrísima señora magistrada-juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de instrucción número 1 de este partido, después de presidir el juicio oral celebrado dicta la presente sentencia número 306.

En este Juzgado se han tramitado autos de juicio de faltas número 542 de 2010, seguidos por falta de incumplimiento de obligaciones familiares impuestas por resolución judicial, contra don Juen Albert Penh Alcántara.

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Juen Albert Penh Alcántara de la falta por la que se ha seguido este juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Luz Mangue Ondo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/42.871/11)